

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 10.677/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1485/2010-AF ejecución num. 217/11-AF a instancia de la parte actora Dª Antonia Rojas Rivas contra Fondo de Garantía Salarial y Dossur 2009 S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado Resolución de fecha 25/11/11 del tenor literal siguiente:

**Parte Dispositiva**

"Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Dossur 2009 S.L., en situación de In-

solvencia Total por importe de 3522,93 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Líbrese edicto al BOP para su notificación a la demandada.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución".

Y para que sirva de notificación al demandado Dossur 2009 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.